

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OPICHA: RUEA, 8, 2^o

15 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EUSEBIO RODRÍGUEZ DE LLAYA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— De higiene escolar.— Profesores de Caligrafía.— Misterios.— La Asociación Nacional.— Las gracias y la prensa.— Órdenes de oposiciones (Gerona y Toledo).

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.— Formas de objetos usuales (cont. cuaderno). Erequeit Solana.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.— Rusia (continuación). Jorge Moaña.

SECCION OFICIAL.— Índice de la «Gaceta».— Programas de asignaturas: Real orden de 24 de julio disponiendo que por los catedráticos de universidades, institutos, profesores de escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se remiten a este ministerio los programas de las asignaturas de que son titulares.

JUNTAS PROVINCIALES.— Acuerdos de las de Bilbao, Gerona y Barcelona.

NOMBRAMIENTOS.— Provincias de Badajoz, Guadalajara y Tarragona

PROYECTOS.— Concurso único de Ciudad Real y concurso de ascenso de Barcelona.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

DE HIGIENE ESCOLAR

Por real orden de 20 de junio último ha recordado el ministro de Instrucción pública las disposiciones vigentes sobre higiene en los establecimientos públicos, y, por tanto, en las escuelas. En esa real orden se manda terminantemente que en todos los establecimientos dependientes del ministerio se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes, realizando todas las obras necesarias y dando cuenta oportunamente al ministerio de haberlo realizado.

La época más a propósito para hacer todo esto es la actual. En plenas vacaciones, cerradas las escuelas, en asueto todos los niños, a nadie se acuerda. La estación de calor es, además, propicia para que toda obra, por radical que fuese, se seque antes de que las clases comiencen de nuevo. No puede ser más oportuna, por tanto, la orden del señor conde de Romanones.

Más hacia falta obligar al cumplimiento. Crean generalmente nuestras autoridades que con enviar a la Gaceta las disposicio-

nes han cumplido con su deber, sin preocuparse ya si se obedece lo mandado. Así, por lo visto, ocurre ahora. Nadie, ni el propio ministro, se ha preocupado de que la disposición mencionada se cumpla. Hasta el presente no hemos visto qué juntas provinciales, ni inspectores, ni rectores, recuerden, estimulen ni apremien a los pueblos a cumplir ese deber legal y esa obligación de humanidad.

Todo indica que esa disposición servirá solamente para aumentar las páginas de los Anuarios legislativos, para que algún día pueda el ministro decir que él ha hecho mejorar la deficiente higiene escolar y para que, si algún extranjero estudia nuestra legislación, vea que esta importante materia no está del todo olvidada en las columnas de la Gaceta. Para eso servirá, porque pensar que se haga nada en la materia es optimismo infundado.

Pasarán las vacaciones, se olvidará esa real orden, de la cual nadie se ha dado por entendido, y las escuelas seguirán instaladas en locales y en condiciones de vergonzosa inmundicia. Se habrá perdido así la época más adecuada para una obra necesaria y excelente, y seguiremos menospreciando la educación y la salud de los niños.

No obstante, por si algún compañero puede lograr algo con su esfuerzo o con su influencia personal; por si puede conseguir que, recordando el deber a las autoridades locales, éstas hagan alguna reforma beneficiosa, nos ha parecido oportuno citar lo dispuesto en la Gaceta del 21 de junio y añadir que la época natural, propia, adecuada para todas esas mejoras, es ésta de las vacaciones. Quiera Dios que nuestra modesta excitación sirva para corregir alguno, aunque sea uno solo, de los males presentes.

Profesores de caligrafía

Son varios los maestros que a nosotros se dirigen consultando sobre la real orden de 1.º de julio por la que se anuncian 20 plazas de profesores de caligrafía en los institutos.

Nada podemos decírles que no diga la mencionada real orden. Los sueldos tenemos entendido que fluctuarán entre 1.500 y 3.000 pesetas. Las materias sobre que han de versar los ejercicios, así como la forma de proceder en ellos, ha de determinarlas el

Consejo de Instrucción pública. Los requisitos bien claramente se expresan en la real orden: no se necesita el título de maestro ni otro alguno.

Los que piensen aspirar a estas plazas harán bien en ejercitarse en la práctica de la caligrafía y del dibujo, sin olvidar las artes que con los mismos se relacionan.

GUIA PRACTICA

D.M.

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Formas de objetos usuales (1)

65. Gorra sin visera.— Construyamos el sombrero de mago del ejercicio anterior. Doblemos la espalda ó punto R hasta tocar la base M.V. y tendremos el objeto deseado (fig. 60).

Para dar más consistencia a la gorra y poder acomodarla a la cabeza, se disimula o oculta el ángulo R debajo de la banda M.V. Esta gorra, de abrigo y de poco peso, puede usarse por los niños para dentro de casa sin inconveniente.

66. Sombrero de mago (segundo pro-
dimento).— Se construye el mismo sombrero de ma-
go indicado en la fig. 59;
se llevan las dos puntas,
M.V. la una sobre la otra;
después se saca la punta
A y se dispone en la mis-
ma forma que el sombrero de la Edad Media.

Si continuamos levantando los bordes,
como si quisieramos hacer un barco, llegaremos a la
figura 62.

Con estos objetos se pue-
de dar a los niños muy cla-
ra idea del cono.

67. Tresorero. — Este es un objeto muy usado entre los niños, que se construye con cual-
quier periódico, y no tiene más inconve-

(1) Un tránsito en el orden de los grabados del anterior artículo, advertido cuando se pide corregir las sombras la mitad del periodo, hizo que apareciesen con algunas confor-
maciones en una gran parte de la trama el número del grabado y su explicación correspondiente. Pedimos indulgencia a nues-
tros lectores por este descuido, y a la hora siguiente.



Fig. 60.



Fig. 61.



Fig. 62.



Fig. 63.



Fig. 64.



Fig. 65.



Fig. 66.



Fig. 67.



Fig. 68.



Fig. 69.



Fig. 70.



Fig. 71.



Fig. 72.



Fig. 73.



Fig. 74.



Fig. 75.



Fig. 76.



Fig. 77.



Fig. 78.



Fig. 79.



Fig. 80.



Fig. 81.



Fig. 82.



Fig. 83.



Fig. 84.



Fig. 85.



Fig. 86.



Fig. 87.



Fig. 88.



Fig. 89.



Fig. 90.



Fig. 91.



Fig. 92.



Fig. 93.



Fig. 94.



Fig. 95.



Fig. 96.



Fig. 97.



Fig. 98.



Fig. 99.



Fig. 100.



Fig. 101.



Fig. 102.



Fig. 103.



Fig. 104.



Fig. 105.



Fig. 106.



Fig. 107.



Fig. 108.



Fig. 109.



Fig. 110.



Fig. 111.

niente que el ruido que produce, para ellos muy grato, si para los demás.

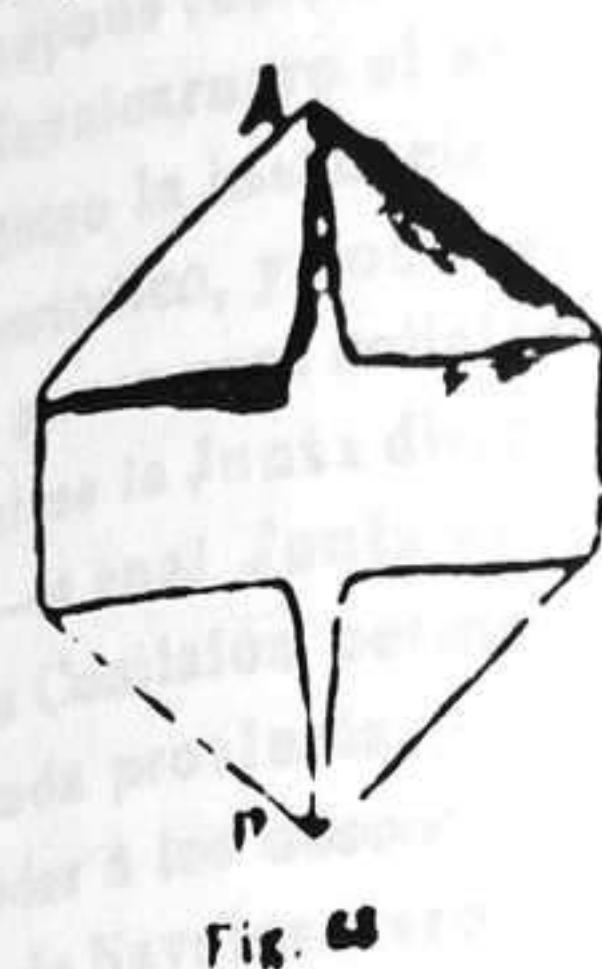


Fig. 63.



Fig. 64.

Se toma un pedazo de papel de figura rectangular y se doblan sus cuatro ángulos en la forma indicada en la fig. 63, que da idea del efecto.

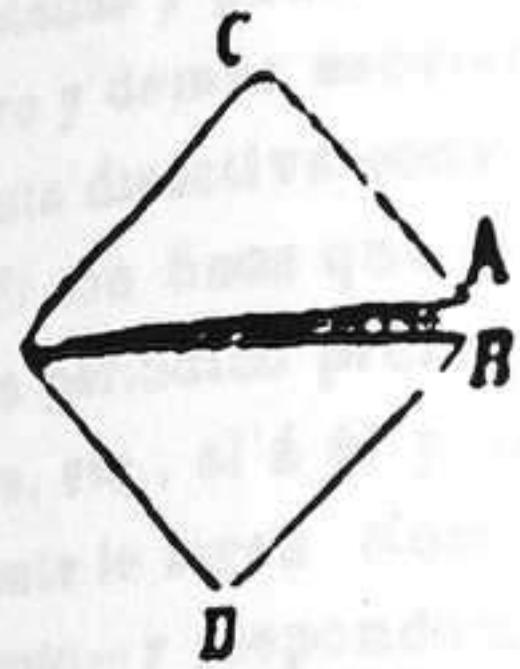


Fig. 65.

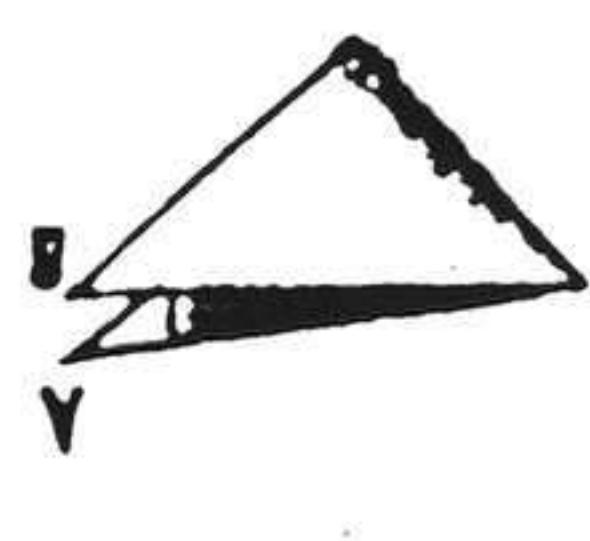


Fig. 66.

En seguida se dobla en el sentido de su longitud (fig. 64), dándonos por resultado dos trapezoides iguales.

Se dobran nuevamente las puntas A y B sobre sí mismas. Se pliegan en dos de adelante a atrás, aplicando D sobre C, y encu-

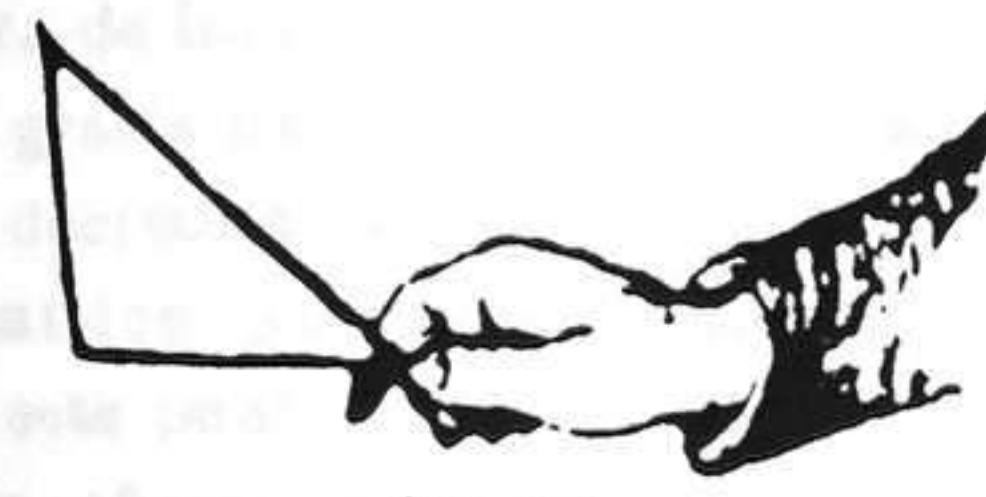


Fig. 67.

riendo con fuerza la tronadora, teniéndola por los extremos A y B reunidos (fig. 67), produce el efecto deseado.

68. Mesa.—Esta, y las figuras que siguen, han menester de una hoja de papel de forma cuadrada.

Para construir la mesa sencilla hay que hacer o indicar varios plegados y dobleces preparatorios, en esta forma:

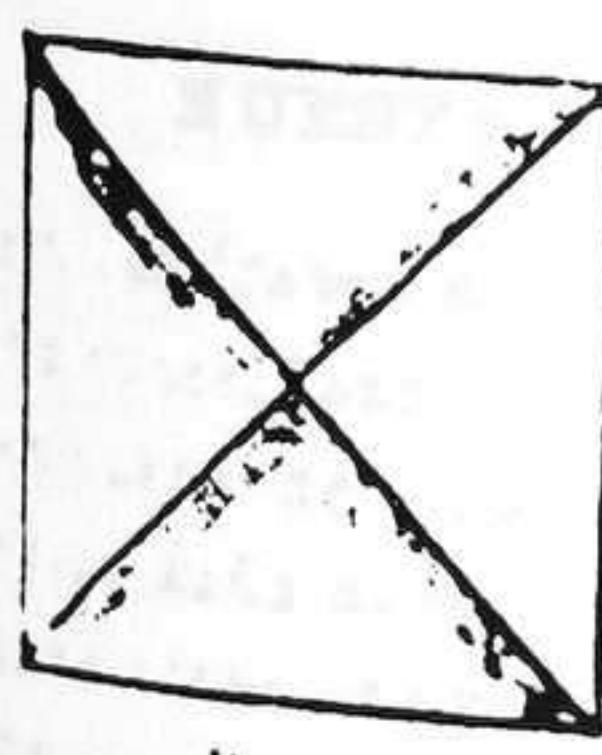


Fig. 68.

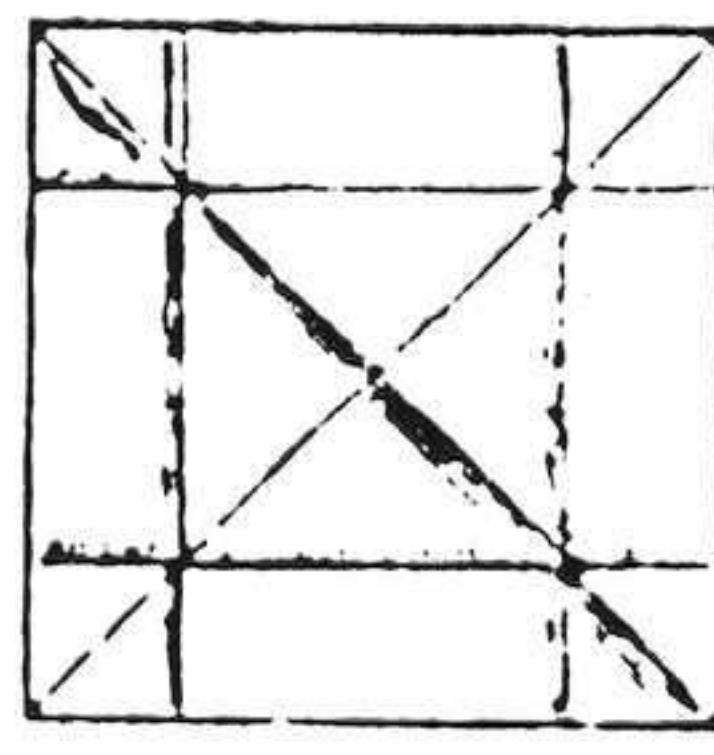


Fig. 69.

Se dobla el cuadrado por sus diagonales, formando cuatro triángulos rectángulos, y se desdobra en seguida (fig. 68).

Por medio de nuevos plegados se repliegan los cuatro lados al centro, señalando en el interior un nuevo cuadrado, y se desdobla de nuevo (fig. 69).

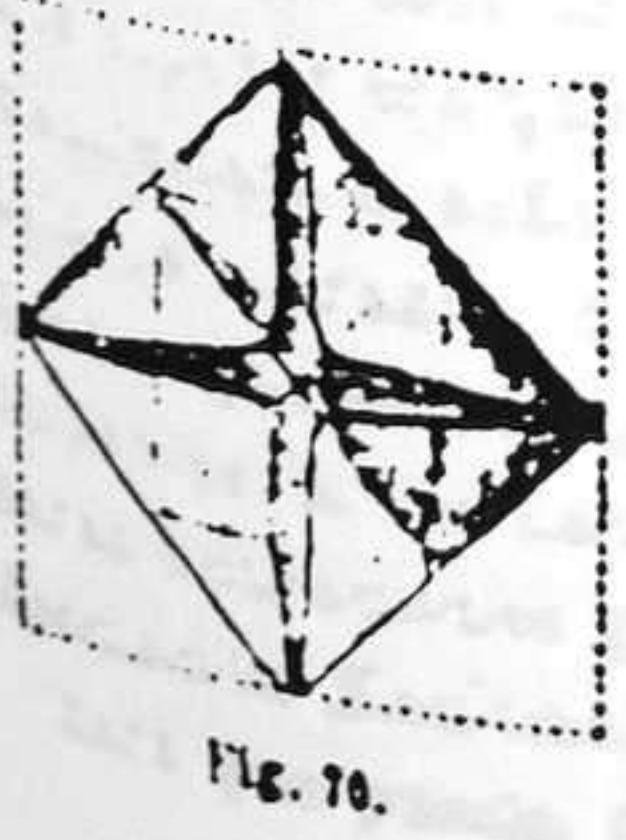


Fig. 70.

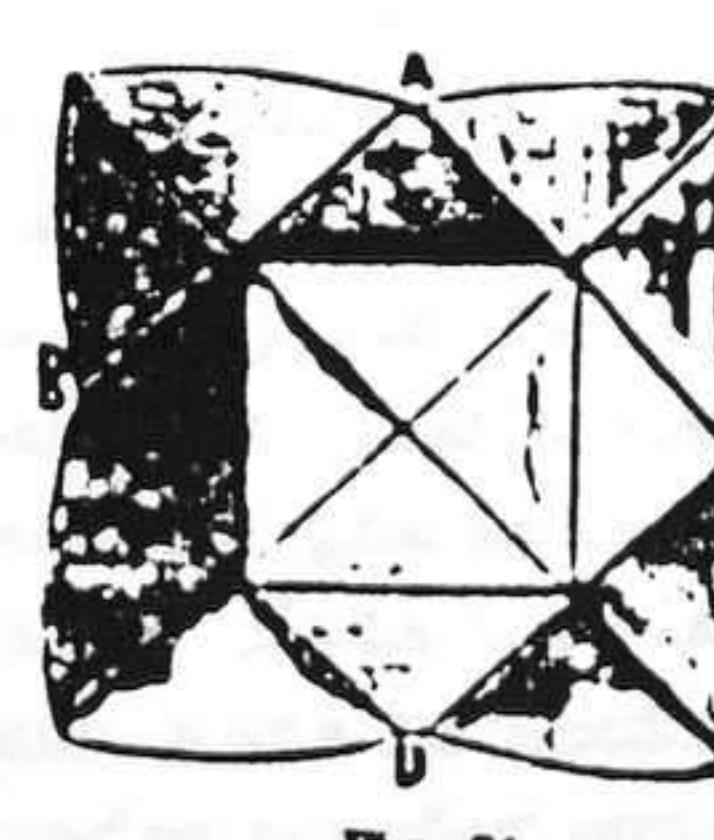


Fig. 71.

Se voltean la hoja y se doblan los cuatro ángulos sobre el centro, volviendo a desdoblar.

Se voltean de nuevo y se doblan sobre el centro del cuadrado las cuatro puntas A, B, C y D.



Fig. 72.

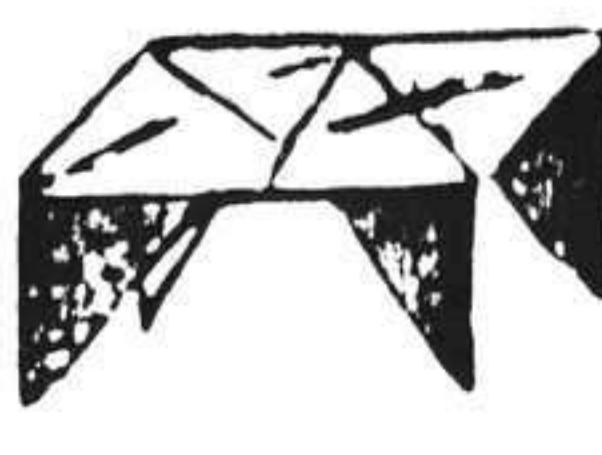


Fig. 73.

De todos estos pliegues y dobleces resulta al fin la mesa invertida (fig. 72), que cambiando de posición da la mesa derecha (figura 73).

69. Barco doble.—Se forma la mesa indicada en el anterior ejercicio.



Fig. 74.



Fig. 75.

recto las puntas opuestas C y D de la figura 74, tendremos el molinete indicado en las

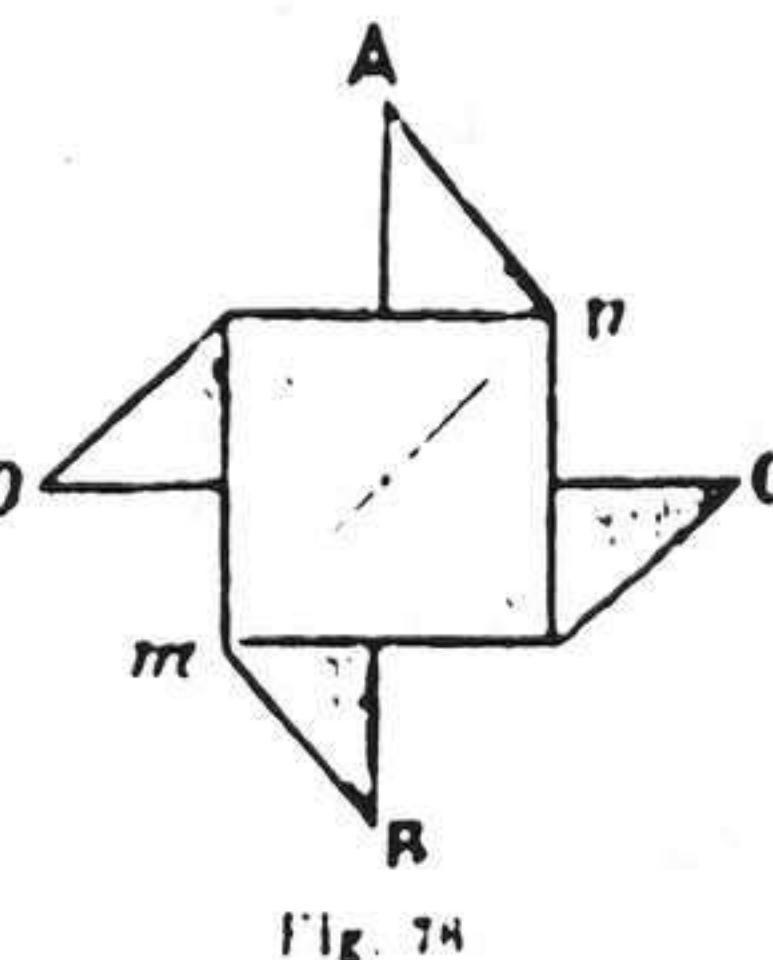


Fig. 76.

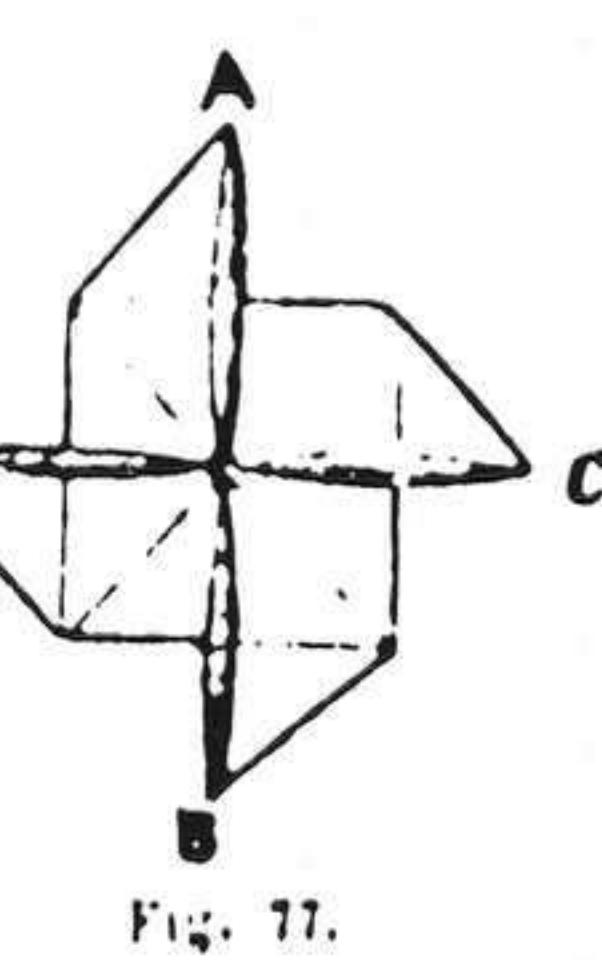


Fig. 77.

figuras 76 y 77, que puesto en el extremo de una varita o puntero, clavado con un alfiler, sirve para dar idea del movimiento de la hélice que mueve los barcos de vapor.

EZEQUIEL SOLANA.

MISTERIOS

Todo lo referente al mencionado reglamento de provisión de escuelas se lleva con un secreto asombroso. Pocas veces se ha hecho de asunto semejante tanto misterio. Los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid que aspiran, naturalmente, a alguna mejora, por ejemplo, que se abra un turno especial de oposiciones entre ellos mismos para ascender a las escuelas de Madrid, han realizado grandes gestiones para conocer el reglamento, y según nuestras noticias, ni ellos lo han logrado. Es preciso esperar a que tales misterios se aclaren. A nosotros se nos han dado algunas noticias que no debemos publicar, entre otras cosas, porque el Con-

sejo ha introducido muchas modificaciones en el proyecto del gobierno, y pudiera ser que éste no se conformara con lo propuesto por el Consejo. En estos misterios y en estos conflictos andamos. Tengan nuestros lectores un poco de paciencia hasta ver si esta situación se aclara y podemos salir todos de dudas y de confusiones. No creemos que en ello se tarde ya mucho tiempo.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL

El presidente y secretario de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, nos favorecen con el siguiente comunicado:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor nuestro y amigo distinguido: En el número 2598 de su Ilustrado periódico, hemos visto dos acuerdos de la Asociación provincial de Vizcaya, que nos importa contestar. Nos referimos a los que figuran con los ordinarios 3.^o y 4.^o.

Tan vagamente están expresados los acuerdos, que ignoramos cuáles sean los puntos de nuestra carta que no satisfacen a los queridos compañeros bilbaínos. ¿Es, quizás, el juicio que nos mereció la lectura del escrito que dirigieron al señor ministro de Instrucción Pública? Creemos que no. Cuantos lo han visto nos han dicho que salimos benévolos y pacios, y aseguran que algún perito profesional lo ha conceptuado ligeramente, sin conocerlo o en busca de popularidad, que por ciertos medios daña al magisterio primario. ¿Es, acaso, la parte activa que tomamos en la solución favorable conseguida? Menos aún. ¡Cómo no poder nosotros ingratiud en corazones vascos! No hemos de referir ahora nuestros esfuerzos porque regresaran contentos a sus hogares, ni las pruebas de reconocimiento que presentaron a esta Comisión permanente. No basta la tranquilidad de conciencia por el bien alcanzado y las gracias que nos dieron al marchar a sus destinos, reiteradas en cartas que conservamos. ¿Habrá, entonces, por haber publicado el hecho y sus resultados? Lo sentíramos; pero esta Comisión permanente en su nombre y con su autorización hablamos y procedemos siempre, por razón de nuestros cargos —se debe a la verdad y a la luz, y no puede mentir a sabiendas, ni ocultar sus determinaciones y trabajos.

Conste, pues, que no acertamos con la causa del acuerdo tercero, que contestamos, y que creemos no tener cosa alguna que rectificar de la carta que lo ha motivado. No obstante, en nuestro deseo —que debiera ser el de aquellos maestros— de ver cumplida su palabra: «*Así que lleguen a Madrid toda la provincia ingresará en la Nacional*», les rogamos tengan por retirada cualquier frase que les haya moldeado de las vertidas por esta Comisión permanente —no del presidente y secretario, como equivocadamente dicen,— y esperamos no la utilicen como pretexto para negar apartados de nuestra amada Asociación Nacional.

Pero si el acuerdo citado nos ha llenado de... asombro, el siguiente —el 4.^o— nos deja pasmados.

La Comisión permanente fue requerida por la Asociación provincial de Valencia, para que le ayudara a conseguir del señor ministro de Instrucción Pública la gracia que concede el artículo 3.^o del real decreto de 31 de mayo. Hicimos con empeño la recomendación —todo el magisterio y toda la prensa profesional venían pidiendo el favor años há—, y tuvimos la honra de ser atendidos. Si el señor ministro simplió la gracia, nuestra no es la culpa, ni queremos justificarnos ni combatir las

recuerdos que para ello tuviera el señor conde de
Zaropos.

Disposé, recibimos de la Asociación del partido de Navalcarnero el encargo de presentar al mejor ministro la instancia que usted ha publicado en su periódico, y como salió de terminar el plazo de tres meses para solicitar escuelas por gracia, debía rendirse la Junta directiva de la Asociación Nacio-
nal—la cual Junta se compone, como usted sabe,
de la Comisión permanente y de un representante
de cada provincia,—no tuvimos inconveniente en
acceder a los deseos de nuestros queridos conso-
cios de Navalcarnero (como usted tampoco lo tuvo
para insertar en su revista la instancia, defiriendo
los ruegos de la Asociación interesada, no de esta
Comisión permanente), esperando que la Junta
directiva podría proponer a S. E. las bases a que
debiera sujetarse la concesión de las gracias Je-
nadas y pedir o no la solicitada por Navalcar-
nero y demás asociaciones, ó cuas gracias que la
Junta directiva conviniera en suplicar.

gicos con fines que muchos quieren descubrir, al
glo periodico profesional tuerce la opinidn, etc.
nos, etc., al d 61 y los maestros que inconscientemente le sigan. Nosotros somos responsables sola-
mente — y respondemos con la nobleza con que
obramos — de nuestra conducta y de nuestros ac-
tos.

Consejo, pases, que la Comisión permanente se ha
licitado a entregar y recomendar el estudio de la
Instancia de Navalcánero — y de otras con igual
pección. — sin que tenga bártulos en que se conoce-
da o en que se alegue la copia que el documento
abrece. Y consejo también que hemos suplicado al
señor ministro de Instrucción Pública que no otorgue
la diligencia gracia hasta expirar el plazo estable-
cido en el decreto de 31 de mayo, y, por tanto,
que esta Comisión permanente no ve que deba
recibir en este punto su coadjuvar.

Algunos compases de Vizcaya han
visitado los acuerdos —de consejo más el sabio,—
confirmados, no redactados, por términos privados de
el presidente y su consejo; pero velando por los
intereses de la verdad, llevan a corobazar, y rectifi-
carlos. Los errores que con manifiesta ligereza
señalan en los escritos.

Suerte de todos estos amigos y enemigos.
Sorprende a S. + C. Madero Ficcamilli.-J. Clímaco
Anaya,
Luis Gutiérrez

JUSTA RESPUESTA

... de la otra figura periodico profesional
y de las otras que se presentan en el concurso.
En la otra figura periodico profesional, que es la que
se presenta en el concurso, se da la
informacion de la otra figura periodico profesional, que es la que
se presenta en el concurso.

de Romanones. Aunque no pareció una omisión grave, nos callaron.

2º Viendo que radio protestaba, y creyéndose con razón ofendidos, se reanudaron los maestros vizcaínos y elevaron al ministro una protesta de tono duro y de forma irrepetible para dirigida a un superior. Ordinó el ministro que se formase expediente a los firmantes; vinieron éstos a Madrid, visitaron al presidente del Consejo de ministros, Sr. Sagasta, que los ofreció apoyo, y vieron dos veces a las autoridades acompañados del presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional. Resultado de todo fue que se levantó la suspensión. Hasta aquí, en estas gestiones de la Nacional nada hay que me sorprenda, chisquero.

3.^o Ento ces los res. Escamella y Arroyo enviaron a los periodicos un comunicado que a nosotros nos parecio de gran inconveniencia, y ju, por lo mismo nos abstuvimos de publicar. Hubieran hecho los demás lo mismo y no habría que lamentar excepciones como las que revelan los acuerdos de los maestros vizcainos. En ese comunicado se censuraba muy duramente la conducta de los maestros vizcaínos, y se llegaba á calificar su protesta de soberbia; es decir, de escrito que denigraba e insultaba al ministro. Nosotros hablamos visto el escrito, cremos en su calificacion justa y publicamente nos lamentamos de ella. Por este hecho nos unio la Asociación Nacional de Trabajadores populares dando al magisterio la clase juzgará.

los errores de nuestros amigos, los Sres. Es-
camilla y Arroyo.

6.º Hay error también seguramente al juzgar la conducta de los maestros abuelos y decir que han cambiado de criterio. No creemos en tal cambio, ni ellos son los autores de los acuerdos que hemos publicado. Los acuerdos son de todos los maestros vizcaínos, agradeckdos, si, a las gestiones hechas en favor de sus compañeros, pero ofendidos de los calificativos que después, innecesariamente, se les han dirigido.

7.º Yo defiendo la formación de su
gestión en la solicitud de gracia, y confieso
que en unión de la Asociación de Valores
hice la iniciativa para gestionar del minis-
tro lo que afecta a los maestros de 625
puestos. Es otro error que ha de trae gra-
vios daños al magisterio. Cuando se
pidió una gracia, por muy justa que sea, se
 pierde todo derecho y toda autoridad para
 oponerse a las que dotas de ella vengan.
 Nosotros hemos defendido, quizás más que
 nadie, el derecho de los maestros de 625 ve-
ntas, pero nunca como gracia, sino como
 justicia. Lo que procede, a juicio nuestro,
 era gestionar que en el reglamento que se
 esté elaborando se incluyera como artículo
 de uso normal, regular, no de la ma-
 estros que no ha hecho. Ya se está viendo el
 resultado de las gracias; no hay concursos,
 las plazas se dan al que más punta, y la
 Asociación Nacional teme que guarden el
 secreto porque si reclama la difusión que se ha
 hecho la primera no habrá de pedir gracia,
 la primera que se salte por encima
 de los jueces.

H.º Venerable y Patriarca de la Iglesia Ortodoxa de Georgia
y Prelado del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, y
Metropolitano con el título de Arzobispo de Guria, y
de Konstantinopla, y sufragáneo del Patriarca de la Iglesia
Georgiana. Toda esa gente quedó al lado de él
y que accedió. Y muy pronto se estableció la
la Asociación Nacional, Dr. Arroyo, Claudio
Castaño, Dr. José Beltrán, Dr. José Lira, Dr. José Gómez, Dr.
Pérez, Dr. José González, Dr. José Gómez, Dr. José Gómez,
Dr. José Gómez, Dr. José Gómez, Dr. José Gómez, Dr. José Gómez,
. y los demás.

de esa clase, no hay derecho, ni autoridad, ni fuerza moral para reclamaciones serias; así va surgiendo la desconfianza y así se van apagando los entusiasmos.

Es muy desagradable tener que decir todo esto; pero no lo decimos nosotros, lo dicen muchos maestros, que nos lo escriben en forma más energica y más dura. Tenemos bien probado nuestro amor y nuestro entusiasmo por la Asociación, para que nadie pueda tomar estas advertencias como animosidad contra ella. Precisamente si la Asociación ha de consolidarse, si ha de ser una fuerza y ha de inspirar confianza, es preciso evitar los errores que hemos señalado, y para corregirlos, con toda lealtad, y con verdadera pesadumbre, los señalamos.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

RUMANÍA

(CONCLUSIÓN)

El trabajo manual en las escuelas. — Para la preparación de los maestros en esta nueva materia de enseñanza (los que han entrado en funciones antes de dictarse las leyes citadas no han aprendido el trabajo manual en las escuelas normales), así como para la preparación de profesores especiales destinados a enseñar esta materia en las escuelas normales y seminarios, la ley no ha prescripto ninguna especial disposición.

Por decisión ministerial se ha creado para este objeto un sólo curso extraordinario oficial, en agosto y septiembre de 1894, bajo la dirección del autor de estas líneas. A esas lecciones han asistido 85 maestros y maestras, así como algunos profesores especiales de trabajo manual. A partir de esta fecha, algunos miembros del cuerpo de enseñanza primaria, así como otras personas sin preparación pedagógica especial, pero deseosas de estudiar la enseñanza del trabajo manual para escuelas normales y seminarios, se preparan con cuidado, mientras que otros han seguido estas lecciones en el extranjero.

Es preciso decir que todo esto se refiere a las escuelas de niños, porque en las de niñas el trabajo manual no es una innovación. Pero, sistemáticamente, el trabajo manual, por sus relaciones con otras materias de enseñanza intelectual, se aplica igualmente a las escuelas de niños y de niñas.

Por lo que hemos expuesto a grandes rasgos, se ve el estado actual del trabajo manual en Rumanía. La sociedad y los legisladores no parecen dispuestos a adoptar hoy esta nueva materia de educación e instrucción, con el debido carácter. En lo porvenir se logrará su implantación en las escuelas, cuando la enseñanza en general adquiera una organización completa y propia para el desarrollo del hombre. Hasta entonces, la enseñanza del trabajo manual, tal como existe hoy — más bien al capricho o al azar, que según una base debidamente establecida y coordinada — formará, naturalmente, como una carga pesada para los presupuestos de las escuelas.

He aquí, en resumen, los principios pedagógicos basándose, en los cuales, el autor de estas líneas ha formado la convicción de que el trabajo manual deberá ser puesto en relación íntima con la enseñanza intelectual, para formar una relación bien ordenada y sujeta en todo a las leyes del desarrollo psico-físico del hombre.

El hombre, el ser más perfecto de la naturaleza, se compone de un cuerpo ó parte material, que sirve para órgano de trabajo de todas sus acciones, y de un espíritu, parte material que se manifiesta solamente por el funcionamiento de su órgano, es decir, el cuerpo. La unión entre estas dos partes, constitutivas del ser humano, es tan estrecha y fina, que el uno no puede funcionar sin el otro, y además, uno solo de los dos, no nos da idea exacta de lo que es el hombre.

Después de todas las experiencias que la humanidad ha hecho hasta ahora, se sabe con completa evidencia que todo lo que está fuera del hombre llega al conocimiento del espíritu humano por los medios de que el espíritu dispone, es decir, por el cuerpo, y sobre todo, por los órganos especiales de trabajo común (físico y psíquico) ó sea por los sentidos.

De esto resulta que el espíritu no puede desenvolverse y enriquecerse con nuevos conocimientos que haciendo trabajar los sentidos cada uno á su modo, y según las leyes de su organización natural, es decir, que el ojo debe ver, el oído oír, la nariz oler, la boca gustar y la mano debe construir. Las acciones de los sentidos no serán enteramente útiles al espíritu, más que cuando los sentidos hayan sido preparados para cumplir los trabajos que existen en la esfera de sus deberes. En otros términos, para esperar con éxito el perfeccionamiento del espíritu, es preciso ante todo perfeccionar los sentidos con ejercicios correspondientes á su modo de obrar.

Cada sentido toma parte integrante en el trabajo del perfeccionamiento común. Ningún sentido puede ser sustraído al trabajo ni, por consiguiente, al ejercicio de perfeccionamiento al cual se ha destinado para esperar el fin antes mencionado.

Estos principios están también confirmados por la práctica de la instrucción unilateral, usada hasta hoy; instrucción que pone al perfeccionamiento del espíritu un sólo sentido (el oído), ó lo más dos (el oído y la vista), sin considerar que á pesar de la desconsideración de los otros sentidos, sus acciones, y especialmente las que posee la mano, de componer y descomponer, han contribuido en la mayoría de los casos á la acción del oído y de la vista. Los progresos realizados por el hombre hasta nuestros días, hubieran podido realizarse y llegar al grado en que se encuentran sin el trabajo de la mano unido al de la vista y al del oído, aunque la enseñanza general haya descuidado el ejercicio de la mano?

Por consiguiente, se podrá progresar tanto más, cuanto más se ejerzan ordenadamente todos los sentidos y haciéndolo de un común acuerdo, sin olvidar que la mano juega el papel principal. El espíritu, ayudado solamente por el sentido del oído y de la vista, no adquiriere más que conocimientos débiles e incompletos. Estos sentidos deben siempre trabajar y hacer enormes esfuerzos para dotar al espíritu de los conocimientos necesarios, y el espíritu debe luchar sin tregua ni reposo contra el enemigo irreconciliable de su trabajo, contra el olvido, para conservar una pequeña parte de los conocimientos adquiridos, ya que no sea posible conservarlos todos. Esto es lo que constituye el criterio de las consideraciones hechas antes.

Un pequeño cambio en las aplicaciones de los sentidos, la anexión de las acciones de la construcción manual á la acción del oído y de la vista, está en el caso de producir una reforma importante en el sistema de enseñanza pública; reforma que hemos hecho notar al principio de este trabajo; y el hecho es tan natural como fácil de hacer constar. El hombre, por su naturaleza, está dispuesto — una al principio de su vida, es decir, cuando comienza á darse cuenta de la existencia de su

individualidad — a efectuar trabajos por la acción reunida de todos sus sentidos — por acciones en las cuales la mano juega el papel más importante; no importa en qué trabajos. De ser percibidos estos trabajos por todos los sentidos, es de lo que resulta el nacimiento y desarrollo del interés por continuos sin interrupción. Esto satisface al espíritu perfectamente y dobla de un modo efectivo su poder para el trabajo, tanto físico como intelectual, y haciendo que éste sea propio para el cumplimiento de las necesidades de la existencia, que es el fin natural de todos los seres vivientes.

Cuando la mano trabaja, ninguno de los otros sentidos puede ser dispensado de colaborar en la obra común, es decir, que la vista, el oído, el olfato, y alguna vez el gusto, trabajan al mismo tiempo. El espíritu trabaja también: él une las acciones de todos los sentidos, las asimila, las agrupa, las conserva para unirlas a otras, formando de este modo la propiedad de abstracción de un orden superior para sus aplicaciones a trabajos más ulteriores. El objeto real, naturalmente — las abstracciones son de un orden superior y se devuelven por la acción de los sentidos sobre las cosas reales — es percibido espontáneamente por todos los sentidos, y el espíritu es impresionado e informado por todas estas vías de la existencia y de las propiedades de los objetos, sobre los cuales se concentra la influencia del trabajo de los sentidos. Los conocimientos que el espíritu ha adquirido así son fuertes, duran mucho tiempo, y se utilizan con un éxito completo — cuando la necesidad se hace sentir — para las necesidades de la vida, porque son obtenidas experimentalmente. Y, además, uno sabe todo el mundo que la escuela está destinada precisamente a satisfacer las exigencias de la existencia humana?

Por consiguiente, los ejercicios técnicos manuales deben ser ejecutados de modo que puedan formar un todo inseparable con la acción de las actividades de otros sentidos, cuya esfera de acción está más aproximada al orden de las abstracciones intelectuales. De otro modo: los trabajos técnicos manuales deben marchar al par que los realizados por la vista y el oído; estos últimos tienen la posibilidad de conquistar la ciencia bajo una forma abstracta ó puramente intelectual.

El principio de una enseñanza completa para el hombre, es decir, una cultura física, intelectual, económica y moral, se apoya indudablemente en estas verdades.

JORGE MOLAN.
Director de la Escuela Normal de Bucarest

LAS GRACIAS Y LA PRENSA

La Reforma Pedagógica, de Valladolid publica este supuesto telegrama de su correspondiente en Madrid:

«Sigo enviando notas peticiones gracias. — 187.669 solicitudes presentadas ministerio piden gracia. — Todas razonadas, justas y conforme derecho de... cada peticionario.

Apoja y defiende, en elocuente y razonado artículo, instancia que acabo presentar ministro, solicitando se deroguen todas las antigüedades de leyes, decretos, órdenes, instrucciones, etc., y que, por ser de ley y ajustado principios liberales y espíritu democrático, se lleve al momento Gaceta convenciente y lógica disposición que diga:

«Artículo único. — Los ministros de Instrucción Pública y Bellas Artes harán su ministerial y omnímoda voluntad en el departamento á su cargo y contra sus acuerdos no podrá establecerse regulación alguna.»

El Abogador del Magisterio, de Lérida, hace constar el acuerdo de aquella Asociación provincial en estas palabras:

«Se acordó no apadrinar la petición de ninguna gracia especial, que aparece odiosa y casi siempre perniciosa a intereses de tercero y a derechos tan ingrados como dignos del mayor respeto; de pedirse algo, y es muy justo que pidamos, se dijo, debe pedirse para todos. Se pediría que se aumentaran los sueldos; que se realizará algas ascensiones más no de las mismas poblaciones; que los diferentes conceptos (sueldo, retribuciones, gratificaciones y equivalencia por casa-habitación), se refundieran y unificaran en uno sólo; que hubiera para los maestros, si se quiere, lo que se concedió a los militares hace algunos años, una gracia general, el salto del capón.»

El Consultor, de Guadalajara, dice a este propósito:

«En esta situación, el decreto de gracias, dictado por el ministerio de Instrucción pública, ha rendido a ser la manzana de la discordia.

La Asociación Nacional ha adoptado una postura poco gallarda al apoyar, tomando el nombre de todo el magisterio, pretensiones más o menos justificadas, que favorecen a unos maestros, pero que perjudican a otros. Otras asociaciones de partido y de provincia se apresuraron a la protesta, a la lucha, y ya han tomado, y hecho públicos, acuerdo a en este sentido. Asoma, pues, el peligro de que se malogren en un momento todos los esfuerzos hechos para unir al magisterio.

Es la emprendida una senda escabrosa de la que debemos separarnos con la prudencia por parte de todos.

Las asociaciones de partido deben defender los intereses comunes de los maestros del partido; las provinciales, las convenciones unánimes de los maestros de la provincia; la Asociación Nacional, los intereses generales del magisterio de la nación. No ajustarse a esta norma, es obra de destrucción y de suicidio.»

El Distrito Universitario de Valladolid publica un artículo de D. Basilio F. Matute, condenando los privilegios de las gracias y dirigiendo a la junta de la Asociación general del Magisterio las siguientes palabras: «pero lo peor de todo, con ser esto tan gravísimo, es que, según insinúa la prensa, se haga solidaria y patrocine ciertas ilegales pretensiones la Comisión permanente de la nominal Asociación Nacional, con lo cual, en lugar de sumar rebaños, comenzará el desfile para que nunca jamás sea un hecho, que no lo será, la verdadera unión del magisterio español.»

El Riojano.—De un artículo que firma D. Juan Bosch Cusi, cortamos los siguientes párrafos:

«Lloraron los auxiliares... y mamaron; lloraron las maestras de párvalos... y se las consoló; lloraron sus colegas del sexo feo... y se les dió un asenso fuera de concurso; lloriquearon algunos... y obtuvieron derechos preferentes y gracias especiales; gemieron otros.. y alcanzaron el real decreto de 31 de mayo último.

«Quién ha sido víctima de tanta prodigalidad, de tanta marcad? Los maestros que, trabajando con fe y entusiasmo, gastando su fôsforo y sus palmones en la labor diaria de la escuela, no acercaron a dedicarse a otros trabajos, si no tan nobles y meritorios, mucho menos ingratitos y mucho más productivos.

Llorando están ahora ciertos maestros que cuentan con dos ó más oposiciones aprobadas.

«Porque no obtuvieron plaza en alguna de ellas?

«No; para que se les conceda un resarcimiento. Y

como el mal ejemplo cuando que es una bendición, en breve lloraremos todos.

Mas no lloraremos al unísono, pidien lo un buen reglamento de provisión de escuelas, aumento de sueldos, sueros sin cambiar de escuela, etcétera, etc.; cada enal llora a tenor de lo que demandan sus intereses ó inclinaciones, de manera que van a armar una alga abisal infernal.»

El Magisterio Aragonés, de Zaragoza, publica el siguiente sueldo:

«Ya escampa

En virtud del real decreto de gracias, se ha nombrado maestra de la escuela superior de Reus, con 1900 penetas, a una opositora, señora Villalta, que en las últimas oposiciones celebradas en Barcelona no alcanzó plaza y si sólo obtuvo un voto para una de las que se profeban. El decreto exige que sean la mitad menos uno de votos para la plaza.

Resulta, pues, que dicha señora, a pesar de no haber obtenido escuela en dichas oposiciones, al caerla ahora una de sueldo superior a las que figuraron en la propuesta en los primeros lugares.

Pero, señor ministro, ¡por Dios!, esto es inconcebible, monstruoso. Aun así el pensar lo que puede ocurrir si vueneña no se detiene en el camino de gracias, favores y dispensamientos en que se ha metido.

Porque las mercedes generosas y las concesiones pidiadas fueron tenazmente combatidas y nunca censuradas tan crudamente como se merecen; pero la gracia concedida a la señora Villalta no tiene precedente en la historia de nuestra legislación. Y de seguir así, las mercedes enriquecidas serán un mito comparadas con la serie de favores que, por lo visto, vuencia está dispuesto a proclamar a manos llenas.

No, esto no puede ser, no debe ser.
¡Asociación Nacional! ¡Que te duermas!

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

26 de julio.—Real orden disponiendo se adquieran, con destino a la Real Academia de la Historia, un ejemplar de cada una de las obras que se señalan en el catálogo adjunto.

—Otra nombrando catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la universidad de Sevilla a D. José Gilles y Rubio.

Subsecretaría.—Escalafones del personal de la Universidad de Salamanca.

28 idem.—Real orden de personal de universidades y escuelas de industrias.

—Otra disponiendo que por los catedráticos de universidades, institutos y profesores de escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se remitan a este ministerio los programas de las asignaturas de que son titulares.

Subsecretaría.—Escalafones del personal de la Universidad de Santiago.

26 idem.—Subsecretaría.—Escalafones del personal de la Universidad de Sevilla.

27 idem.—Real decreto dictando resoluciones complementarias para realizar la reforma de los estudios de la facultad de Filosofía y Letras.

Subsecretaría.—Escalafones del personal de la Universidad de Sevilla.

28 idem.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre la cátedra de Patología vacante en la escuela de Veterinaria de Santiago.

Subsecretaría.—Anuncio de cátedras vacantes a que se refiere la real orden anterior.

—Escalafones del personal de la universidad de Valladolid.

Universidad de Barcelona.—Resolución de propuestas formuladas por este rectorado para proveer escuelas de primera enseñanza.

Programas de asignaturas.—Real orden de 26 de julio disponiendo que por los catedráticos de universidades, institutos, profesores de escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio se rematen a este ministerio los programas de las asignaturas de que son titulares.

Ilmo. Sr.: En varias disposiciones de este ministerio de Instrucción pública y Bellas artes ha sido reconocida la necesidad de la formación de un cuestionario general al que bayan de sujetarse los programas de las asignaturas indicadas en el actual plan de estudios y que sirva de cuestionario único para los exámenes de la clase de alumnos, t da vez que tal derecho corresponde al Estado, sin menoscabo de la plena libertad del catedrático en el cumplimiento de su misión docente para desenvolver el contenido de la asignatura, material de su enseñanza, conforme a método y doctrina propio del profesor.

A la determinación de este punto, lo responden, entre otras disposiciones análogas, el real decreto de 6 de julio de 1900 y la real orden de 23 de julio del mismo año, así como lo decreta lo y sancionado por la ley de 1º de febrero de 1901, que dispone se encuadren al Consejo de Instrucción pública la redacción de un cuestionario para cada asignatura, que comprenda el carácter y extensión de la misma, a fin de que no se desnaturalice su exposición en la cátedra y resulte duplicada una enseñanza de medida la que el legislador quiso establecer; y en el propósito de que a dicho cuestionario no le sea factible a la menor brevedad, en cumplimiento de lo preceptual, redactar los cuestionarios, previo conocimiento de todos los programas a los cuales se sujetan en los centros de enseñanza oficial actualmente los estudios respectivos, boldo al conocimiento de los datos solicitados a tal propósito de los rectorados de universidad por real orden de 23 de julio de 1900 y demás antecedentes;

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que todos los catedráticos de universidades, institutos y profesores de escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se sirvan remitir a este ministerio, antes del día 15 de septiembre próximo, los programas de las asignaturas de que son titulares.

Lo que participó a V. I. de real orden para los efectos oportunos. Dijo guarda a V. I. muchos años Madrid 24 de julio de 1902 —C. de Romano—mes.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 25 de julio)

JUNTAS PROVINCIALES

Bilbao.—El día 21 celebró sesión la Junta local de primera enseñanza, habiéndose acordado lo siguiente:

Informar al señor alcalde proponiendo que, en vista de la asistencia de niños a la escuela de la Concha, no procede nombrarle la ayudante que solicita la directora, pero que el durante el curso próximo se viene que las necesidades de dicha escuela lo exigen, la Junta lo propondrá al alcalde; Informar también al señor alcalde proponiendo, de acuerdo con lo informado por la comisión de Fomento, que se prohíba a varias señoras de una asociación de enseñanza ejercer ésta, como viene sucediendo en el barrio de Zorroza; acordó la Junta excitar el celo de los señores maestros para que fomenten las asociaciones

escolares humanitarias y de protección a los animales, de conformidad con la idea del iniciador Sr. Sánchez de Toledo; se dó cuenta del proyecto de creación de un grupo escolar en la calle de Ursurruña, formulado por el arquitecto señor Ibarroche, y se nombró una comisión para que informe y estudie, consultando con el arquitecto.

Gorona. — El Ilustrísimo señor rector de este distrito universitario, con fecha 4 del actual, dice a esta Junta lo que sigue: «Aun cuando las juntas locales de primera enseñanza, cumpliendo lo que dispone la instrucción segunda de la real orden de 18 de noviembre de 1901, ponen en conocimiento de las provinciales las vacantes de maestro ó auxiliar que ocurren en las escuelas públicas, para que éstas, a su vez, lo comuniquen a la autoridad a quien corresponde hacer el respectivo nombramiento interino; prescindiendo ambas corporaciones de participar las tomas de posesión de los maestros a favor de los cuales se han expedido nombramientos ya en propiedad ó interinamente. Esta fecha de notificación ha motivado que en algunas ocasión el rectorado haya hecho nombramientos interinos para escuelas donde han tomado posesión los maestros proletarios, por constar en el registro ó relación de plazas vacantes todas aquéllas para las que no han sido designados maestros ó no tener noticia oficial todavía de la renuncia ó caducidad del nombramiento. Por evitar que esto vuelva a suceder, el rectorado ha acordado que las juntas provinciales ordenen a las locales de primera enseñanza que, una vez que hayan poseicionado los interesados de sus destinos, lo comuniquen directamente ó por conducto de las provinciales a este rectorado.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para que las juntas locales de primera enseñanza de los distritos escolares de esta provincia den exacto cumplimiento a lo que se ordena por la primera autoridad universitaria.

Gorona 19 julio 1902. — El gobernador presidente, Juan de Mata Lacosta. — El secretario, Juan Pastells.

(B. O. 21 julio).

Barcelona. — No habiendo cumplido el servicio ordenado en la circular del día 30 del pasado julio, algunos maestros de escuela pública y bantantes directores de colegios no oficiales de primera enseñanza, les prevengo que si en el plazo de seis días, contados desde la publicación de este aviso, no remiten el estado sobre higiene, me veré obligado a exigirles la multa correspondiente.

Los señores alcaldes, presidentes de las juntas locales de primera enseñanza, notificarán el contenido de la presente a los maestros ó directores interesados en su cumplimiento.

El gobernador, Francisco Mansano.

(B. O. 23 julio).

NOMBRAZMIENTOS

Badajoz. — Han sido nombrados en propiedad: D. Manuel Marques Oceano, auxiliar de las escuelas públicas de Badajoz; D. Lorenzo Alonso Martín, maestro de Alburquerque; D. José Andamí Alburquerque, maestro de Monterrabón; D. Angel Martínez Muñoz, auxiliar de Don Benito, y doña Matilde Villa Díaz, maestra de Monasterio.

Burgos. — Han sido nombrados maestros: de Cuellar del Rojo, D. Esteban Díez y Díez; de Monterrubio de la Sierra, D. Lorenzo Sebastián Vargas; de Villanueva de la Lastra, D. Gabriel de Diego Díez, y de Quintana del Pidio, D. Félix García Pardo.

Guadalajara. — En virtud de concurso han sido nombradas maestras de las escuelas: del Recuen-

co, doña Francisca Margatón; para la de Traid, doña Felisa Medina y Pérez; para la de Arbancón, doña Isabel P. Valenciano; para la de Drievos, doña Isabel Yubero; para la de Ledanca, doña Juana Chiebarro y Pérez; para la de Argecillas, doña Basilia Fernández y Pérez, y para la de Romanos doña Sotera Lafuente y Mangudo.

Tarragona. — Por el rectorado y en virtud de concurso único han sido nombrados maestros:

De la escuela de ambos sexos de Cebolla del Condado, doña Felipa Ferrer Miracle; de la idem de id. id. de Albiol, doña Encarnación Arjona Corral; de la idem de id. id. de Oliés (Barbará), doña María Sastré Martorell; de la idem incompleta de niños de Hospital (Vandellón), D. Alejandro Pitarch Monforte; de la idem elemental de niñas de La Riba, doña Joaquina Serramalera Miravall; de la idem id. de niñas de Bonastre, doña Dolores Mill Farré; de la idem id. de niños de Vilella Alta, D. Ildefonso Dolz Utrilla; de la idem idem de niños de Pradell, D. José Llobet Carbonell; de la idem id. de Riudoms, D. Raimundo Olave niquete Larasa; de la idem id. de niños de La Palma, D. Vicente Salvadó Vorge, y de la idem id. de niños de Bonastre, D. José Padró Camida.

Propuestas

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1902

Ciudad Real. — Relación de los méritos y servicios de los propuestos:

D. Domingo Giménez, con 350 pesetas, 825 de sueldo legal, 4 años, 7 meses y 12 días, para la auxiliaría de Almagro; D. Zacarias Rodríguez, con 625 pesetas, 18 años y 27 días, para la de Bolufer; D. Mariano Teófilo Galán, con 350 pesetas, 8 años, 11 meses y 25 días, para Castellar de Santiago; D. Santiago Gómez Olivares, con 260 pesetas, un año, 4 meses y 28 días, para la escuela de Lucena; D. Rufino Morales, con 625 pesetas, 5 años, 6 meses y 4 días, para la auxiliaría de Corral de Calshorra; D. Agustín Gaspar Polo, con 375 pesetas, 5 años, un mes y 4 días, para Fuentellana.

D. María de la Cinta Folguera, con 625 pesetas, 14 años, 8 meses y 0 días, para Puerto Lápice; doña Dolores Pinilla, con 625 pesetas, 9 años, 3 meses y 20 días, para Nacarrosa; doña Pilar Aragón, con 625 pesetas, 6 años, 6 meses y 18 días, para Poblachuela, y doña Petra Jacinta Sánchez, con 260 pesetas, 8 años, 7 meses y 11 días, para Navacerrada.

Queda sin proveer, por falta de aspirantes en condiciones legales, la auxiliaría de Almodóvar del Campo.

(B. O. 14 julio).

CRONICA DE OPOSICIONES

Gorona. — Han terminado las oposiciones a escuelas elementales de niños, vacantes en esta provincia, habiendo sido adjudicadas las escuelas en la forma siguiente:

Nºm. 1, D. Pedro Canteles y Batlle, Massanet de la Selva; 2, D. Luis Moreno y Torres, San Antonito de Calonge; 3, D. Francisco Naves y Catala, San Pedro Pescador; 4, D. Juan Llado y Mont, San Juan de Palamós; 5, D. Narciso Verdaguera y Borch, San Esteban de Baix; 6, D. Salvador Bonet y Saltavella, Santa Cristina de Aro; 7, D. Francisco Sánchez Denobar, Mieres; 8, D. Juan Vilagrán y Castellá, Fonteta; 9, D. Francisco Caula y Hostench, San Pedro de Olor. También obtuvieron dos votos para escuela D. Camilo Isern y don Joan Valentí.

Toledo. — Terminados los ejercicios, resultaron agraciados con los cinco primeros lugares, y por tanto con escuela, los señores siguientes:

Nºm. 1, D. Esteban Granollaque; 2, D. Ramón Oeste Patifio; 3, D. Juan Córdoba; 4, don Manuel Fernández Nolar, y 5, D. José C. Romero. Además, obtuvo dos votos para el nºm. 3, don Amalio Cañada y Gómez; otros dos para el 4, don Pedro P. Melendo, y uno para el 5, D. Enseñio Villanueva.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Lorenzo Mágica, maestro jubilado de Bilbao. D. Antonio Perea, maestro de Tuxón (Ardilla). Doña Dolores Ramírez Caballero y González, maestra de Sevilla. D. Juan Bautista Mañueco, maestro de Fuenllana (Madrid).

Acompañamos en la pena a una distinguida familia y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los fallecidos.

DEL MINISTERIO

Por real orden les ha sido concedida la rehabilitación para volver a ejercer el magisterio a los maestros doña Eugenia María Estapía y D. Francisco Gómez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El ayuntamiento de Vallfogona (Tarragona), ha acordado dotar con el sueldo de 625 pesetas a la escuela pública de ambos sexos de nueva creación, autorizada por virtud de reciente modificación escrita.

— Ha sido concedida la erma de Caballero de la real y distinguida orden de Alfonso XII, últimamente creada, a D. Joaquín Ronal, maestro de San Felip de Llobregat (Barcelona).

— Ha sido nombrado maestro interino de Puerto de D. Miguel Tárrega, y maestro provisional de Termes, D. Cristóbal Sardà, ambos maestros en la provincia de Lérida.

Distrito de Granada

En la secretaría de la Universidad de Granada se han recibido los títulos de maestros elementales expedidos a favor de D. Matías Villalobos García, D. José María Parbona Gávez, D. José Bravo González, D. Manuel Cuñea Cabañas y el de maestra de doña Concepción Mochales Terri.

— Se ha remitido por este rectorado, a las juntas de Instrucción pública de Almería, Málaga y Jaén, un oficio, ordenandoles la creación de las escuelas de párvalos en los pueblos que tengan más de 10.000 habitantes.

Distrito de Madrid

Por el rectorado de este distrito ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela de Pinarejo (Cuenca), doña Dolores C. Montero, y maestros interinos de la escuela de Encinas (Segovia), doña Aurora Ojeda y Carazo; de la de Espinosa, D. Germán Herranz y Herranz; de la de Escamilla (Getafe), D. Casimiro Viudel y Regidor; de la de Belmontejo (Cuenca), D. José P. La Parra y Martínez, y de la de Casalgordo (Toledo), doña Emilia E. Ruiz Tapiador.

Distrito de Oviedo

La diputación provincial de León ha acordado la adjudicación de un título gratuito de maestro superior al alumno más aventajado y pobre de dicha escuela.

El clausorio de la misma, dirigiendo a los deseos de la citada corporación, ha abierto un concurso a

de que los que reúna las referidas condiciones
no puedan solicitar aquella gracia.

Crónica general

Jueves 24.—Se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso católico de Santiago. El presidente, carlén Herrera, hizo un resumen de las tareas del Congreso y de los acuerdos y soluciones definitivas adoptadas, pronunciando con tal motivo un discurso de gran transcendencia.—Los ministros se reunieron ayer tarde en Consejo y acordaron los proyectos de reformas que han de presentarse a las Cortes, y que son: ley electoral, las bases para la ley provincial y municipal, Código de enseñanzas, reorganización del Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso; también acordaron otras reformas que desde luego serán implantadas por decreto.—Ha sido designado para el cargo de gobernador del Banco de España el economista de la Comisión de Presupuestos, D. Andrés Meliá. —La Diputación provincial de Valencia ha descubierto una falsificación de obligaciones de carreteras.—En La Coruña se ha celebrado un Consejo de guerra para ver y fallar la causa iniciada a un teniente de infantería, por derrota, malversación de caudales y corte de harto. En Oviedo se están haciendo grandes preparativos con motivo de la próxima visita del rey.

Extranjero: Continúaron ayer en París las manifestaciones tumultuosas con motivo del cierre de las escuelas congregacionistas. Los socialistas invadieron las calles dando gritos contra la iglesia y sus individuos, y al mismo tiempo se organizó una extensa acción que salió al paso de los duros dando vivas a la iglesia, dando lugar a trifulas, chas a palos y puñetazos entre uno y otro bando.—Han resultado heridos algunos contendientes y varios agentes de la policía, y los disturbios han continuado durante la pasada noche.

Viernes 25.—Se ha modificado el itinerario del viaje regio, procediéndose de Bilbao, con objeto según se dice oficialmente, de que el rey pueda ver más adelante la última piedra de las obras del puerto.—Hoy se celebrará en San Sebastián una misa de campaña a la que asistirán el rey con su cuarto militar, formando todos los cuerpos de la guardia civil y desembarcando la marinería de la embarcación del Giralda.—Han circulado rumores de que ciertos elementos carlistas de Barcelona intentan de promover una algarada en alguno de los pueblos de la provincia; las autoridades han tomado grandes precauciones en previsión de cualquier intento.—En la iglesia de San Felipe Neri de Barcelona, que se halla en reparación, se ha hundido uno de los andamios interiores, causando la muerte a un obrero y resultando otros gravemente heridos.—En una fábrica de cerámica de Bilbao ha estallado un cartucho de dinamita, hiriendo de tal gravedad a un obrero, que murió de salvavida.—En una casa de Gracia (Barcelona) se ha visto abierto una muchacha que, lo que parece, ha estado secuestrada quince días. Dicha joven se hallaba en una habitación oscura, teniendo por cama un miserable petate, y por sajar un cubo y un baúlito.

Extranjero: Comunican de Hong-Kong que ha saltado un vapor en el río Si Kiang, habiendo fallecido doce personas.—Estando prácticamente en Barcos pruebas de pólvora un régimen de incendios, se ha producido una explosión que causó la muerte a dos oficiales y dos soldados.—El rey ha sido detenido un individuo que se

dice oficial del ejército italiano y a quien se han ocupado papeles comprometedores.

Sábado 26.—La Gaceta ha publicado una circular de Gobernación, enviando a los gobernadores de las provincias andaluzas y extremeñas el encargo redactado por la comisión de reformas sociales, con objeto de conocer la situación de los trabajadores del campo.—En Málaga se han promovido graves desórdenes por los huertanos, a causa de la menor del aceite en la fabricación del pimentón; los huertanos, considerando que dicha mezcla no tiene otro fin que el de disfrazar la austeridad, han promovido una gran manifestación de protesta, e intentaron arrojar al río el pimentón al sacarlo en el cuartel de la Trinidad.—Ha llegado a San Sebastián el Sr. León y Cañizo, embajador de España en Francia.—El gobernador de Jaén participa que en una mina ha hecho explosión uno de los tubos de la máquina, hiriendo de gravedad a dos obreros, los cuales, según la ley de accidentes del trabajo, percibirán la mitad de sus jornales mientras se encuentren imposibilitados.—De Barcelona comunican, que a pesar de las supuestas actitudes bellas de los carlistas, no se ha alterado el orden.

Extranjero: Se ha celebrado en París la sesión de clausura de la conferencia internacional para reprimir la trata de blancas, aprobándose el proyecto de convenio para la ratificación.—El jefe del gobierno francés ha dirigido una circular a los prefectos, recomendándoles que no se eleven los establecimientos congregacionistas que tengan carácter benéfico, los que se crean de buena fe autorizados, ni los que posean decretos de total y tengas derecho a adquirir. Las escuelas públicas congregacionistas tendrán un plazo de seis meses para su secularización.—En el Cairo (Egipto) se quiere aterradora rápida a la epidemia colérica.

Domingo 27.—Mañana se celebrará consejo de ministros en la presidencia y el martes saldrá para San Sebastián el ministro de Marina, con objeto de acompañar al rey en su próximo viaje a varias ciudades.—La Gaceta publica hoy una circular a los gobernadores, recomendándoles procuren el descanso semanal en las clases trabajadoras.—En Murcia hubo ayer tranquilidad, sin embargo de que los huertanos impidieran la entrada en la ciudad a los vendedores de frutas, hortalizas, carbones y demás artículos, que venden diariamente al mercado. El telegrama del Sr. Moret aplazando la solución de la cuestión no ha sido efectivo. A nadie.—En Chantad (Lugo), en una collación oída entre varios aldeanos y la guardia civil, ha resultado un guardia muerto y un paisano gravemente herido.—Para hoy están anunciantes, en esta corte y en varias capitales, meetings para conmemorar la exiliación de los frailes.—La fiesta de los gremios de trabajadores del muelle de Málaga continúa estacionaria. El alcalde interviewado en el conflicto, para procurar una solución satisfactoria.—De regreso de su viaje a Zamora se encuentra mañana en esta corte el subsecretario de Instrucción pública.

Extranjero: De Lyon y otros departamentos de Francia comunican que sujeta la agitación con motivo de la expulsión de las congregacionistas, promoviendo e diariamente serios tumultos.—La cámara argentina ha comenzado a discutir el tratado negociado con Chile, teniendo se por segura la aprobación del convenio.—Un tren de viajeros ha chocado en la localidad de Penellva la con un vagón de mercancías, siendo tan grande la violencia del choque, que murieron cuatro viajeros y 18 resultaron heridos.

Lunes 28.—El itinerario del viaje regio ha sufrido ya varias modificaciones, siendo las principales que se anticipa la salida de San Sebastián

al día 31 y la visita a Vitoria; a una parte de viaje acompañará al rey la princesa de Asturias.

—En el meeting celebrado para conmemorar la ley de 29 de julio de 1937 que dispuso la expulsión de los frailes de España, se nombró una comisión para que depositase una corona de flores sobre el pedestal del monumento de Mendizábal, la cual cumplió su encargo sin que ocurriera ningún incidente.—Este mediodía ha estallado un incendio muy violento y rápido en las casetas de la feria del parque de Madrid; han ardido varias instalaciones, siendo verdadero milagro no se haya propagado al arbolado.—De Puebla de Beleña (Guadalajara), telegrafian que un voraz incendio ha destruido 20 casas; el vecindario está aterrado y las autoridades preparan una inspección nacional para remediar los daños, que se cree han de ser considerables.—En el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) se ha verificado solemnemente la repartición de los premios a los niños de la escuela católica.—La Infanta Isabel entregó a 400 escolares cortes de trajes, zapatos y otros objetos.

Extranjero: La doctora Reina Martínez ha sido nombrada profesora de Anatomía de la Universidad de Milán.—A consecuencia de una violenta tempestad se ha hundido en Londres una de las barcas pertenecientes para las fiestas de la coronación, hiriendo gravemente a tres personas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se conservan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Panerbo, C. S. Remitido Anuario. Abilfitz, E. R. Se le escribió.

Valladolid, A. M. Envío folleto «Escuelas gratuitas», no hay de los otros.

Bilbao, J. B. M. Recibido de conformidad; no había q. enviar sello.

San Pedro Manrique, D. de la M. Remitida instantáneamente; van siendo ya muchos los pretendientes.

Bilbao, M. M. Las inscripciones conviene enviarlas en 1º de mes.

Folgarolas, J. F. Envío lo recibo.

Madrid, A. N. S. Recibió los cuadernos; se publicará lo que le interesa.

Orihuela, T. S. Envíelo a Barcelona, donde mandaré recogerlo.

La Unión, E. R. Remitido carta, que haga un viaje fijo y proyectado.

Valladolid, S. M. Se insertará.

Osorno, C. G. Remitido instantáneo.

Narrón, P. F. del O. Conforme; no sabemos cuándo se harán los nublamientos; el plazo es de 30 días.

Va verdon, D. L. Se le escribió.

Serrano, M. F. No ha llegado la libraza a base hace referencia; debe pedir una segunda.

Sevilla, J. P. El libro «Opositores vale una peseta»; si, señor, se van coleccinando.

Barcelona, J. O. Remitido paquete.

Toro, C. C. Se le escribió.

Marsella, C. T. Recibido folleto.

Concepción (Chile), T. R. Recibido paquete de libros y periódicos; mil gracias.

Zaragoza, C. G. Tarifarán unos días en despachar certificaciones.

Barcelona, J. B. Idem fd.

R. Pardo, M. M. Parten de aquí a las 8 y 15 y quince y 30, el viaje, más 10 horas.

Voivod del Panader, W. M. Presentada la licencia; recogeremos documentos.

Almaría, S. C. Envíeme título.

Valladolid, F. S. Anotada suscripción.

Osorno, O. G. Recibido sellos.

Figueras, J. S. Bajada cuenta.

Teba, C. T. Se le escribió.

Hasta Marta, A. R. Se insertará.

Zuberoa, A. V. H. Anotada residencia temporal.

Salamanca, J. M. R. Anotada suscripción.

Higuera de Calatrava, A. Q. Envíado números.

Ventosa de la Cuesta, P. A. y G. Hecho traslado.

Ocasante, P. M. Idem idem.

Orgaz, Y. P. M. Idem fd.

Ocasillas de Aceituno. F. G. Anotada suscrita y enviadas números desde 1.º de julio.
Montalbán B. J. Anotado cambio temporal de residencia. Es preciso tener diez años de servicio.
San Sebastián. F. D. Anotada suscripción.
Pamplona. M. V. Anotado cambio temporal de residencia.
Muriel de Río Leza. A. d. I. C. Idem 13. Se contesta a su carta.
M. Berra. F. A. Anotada residencia temporal.

Villamartín. Y. J. M. Anotado pago. Las retribuciones las cobra el maestro, no el auxiliar.
Alamillo. R. S. y B. Anotado pago. Los concursos convocados por decreto de gracia, continúan en vigor. Lo que se ha suspendido es el anuncio de otros concursos.
Molina. A. E. Rectificada dirección. Se le envían números atracados.
Santamaría. G. M. Anotada residencia temporal.
Simeña. C. R. Idem 13.
Alcalá de Chivert. V. C. Idem 13.

ANUNCIO

En la villa de Osorno (Palencia), se desea un maestro con título superior, para que se encargue de la enseñanza de 20 a 25 niños, por lo cual recibiría 1.000 pesetas anuales y casa.

El tiempo para solicitar será hasta el 15 del próximo agosto, dirigiendo las solicitudes a don Ceferino García Morante.

3-2

Imprenta Moderna—Calle 6.—MADRID

PROYECTOS

Universidad de Barcelona

Relación de proyectos formulados por este rectorado para proveer las escuelas anexas por concierto de servicios en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 4 de abril del corriente año.

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niños de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas.

1. D. M. Llano (barrio Vidal). Bardenas	1.650-35, 2, 3
2. Antonio Pérez Gil-Borda	19, 8, 21
3. Enrique Gordo A. calle	18, 6, 10
4. Joan Yanech Añorrión	15, 6, 23
5. Antonio Molera Nebreda	13, 7, 8
6. D. Francisco Cañete García; 7. Ricardó Castelló García; 8. Santos Carreras; 9. Joaquín Martínez Fernández; 10. Blasillo Jiménez Pérez; 11. Urbano Miquel Arranz; 12. Balduino Alonso Pérez; 13. Antonio Ferraté Laverde; 14. Manuel Vega Cenizo; 15. Juan Isidro García, y 16. Leonardo Rodríguez Fernández.	

Maestros aspirantes a la auxiliaría elemental de niños de Barcelona, dotada con 1.375 pesetas.

1. D. Antonio Rodríguez Santisteban de Barcelona.	1.100-32, 7, 17
2. Román Brull Ramírez	24, 9, 12
3. Manuel Lombardero Arribalzaga	24, 9, 9
4. Enrique Santa María Martínez	23, 5, 7
5. Agustín Narro Piagés	17, 6, 20
6. D. Vicente Fornells Estebanell; 7. José Garijo López; 8. Luis Dols Pons; 9. Gaspar de la Cruz Coello; 10. Tomás Borrás Martínez; 11. Basilio Pons; 12. Joaquín Berríos; 13. Joaquín Valdorras Mora; 14. Leandro V. Berred Oñate, y 15. José Pons Rue.	

Maestros aspirantes a las escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.

1. D. Magdalena Bárbara Nilles	625-32, 6, 26
2. José Anneo Torrelles, Reus	22, 4, 6
3. Sebastián Minar Fabiano, Santanyí	28, 8, 9
4. Juan Feliu Mir	27, 6, 15
5. Carles Navarro Solà	27, 1, 4
6. Ignasi Marcé Casals	26, 2, 3
7. Jaime Roca Girona	25, 6, 27
8. Joaquín Riba-Bru	23, 11, 4
9. Joaquín Calle	22, 11, 4
10. Joan Batlle París, Santanyí	10, 10, 19
11. Antoni Miralles Tico	20, 2, 21
12. Miquel Farrés Solà	19, 7, 2
13. Antoni Vital Falgueres	8, 8, 12
14. Amadeu Torren, Calafat	18, 8, 3
15. Joaquín Planells Teixidor	17, 10, 13
16. D. Fausto Riera Cabré; 17. Josep Torrent Bolet; 18. Estanislao Gelabert; 19. Esteban Blasco Planells; 20. Josep Bertran Bonet; 21. Salvador Mesa Poch; 22. Miquel Fernández Abon; 23. Tomás Camps Serramalera; 24. Miquel Martínez Pau; 25. Francisco Soler Forgas; 26. Antoni Bausells Arboles; 27. Bartolomé Vives Vida; 28. Salvador Pericot Jordà; 29. Ramón Constantí Burriel; 30. Juan Basanta Fiol Armengol; 31. Antoni Casellas Caya; 32. Felippe Castelló Olmedo; 33. Juan de la Cruz Rábheres Palomar; 34. Pedro Aramburu, Forcall; 35. Juan Llorente Segarra; 36. Arturo Llurba Santona; 37. Ramón Díaz de Robredo y de la Vega; 38. Gabriel Almecija Castelló; 39. Joaquín Mata Vives; 40. Juan Ballesta Corell-Gómez; 41. Gaspar Gascón Esteban; 42. Juan Campins Vilar; 43. Vicente Camara Acton; 44. Josep Pujol Carreras; 45. Pedro Riera Valls, y 46. Juan Casas Pons.	

Maestras aspirantes a la escuela elemental de niños de Reus, dotada con 1.050 pesetas.

1. D. Elvira Pruna, Trinx, Bona	1.875-14, 8, 15
2. Teresa Garriga Feu	14, 1, 3
3. Matilde Plana, Benetico	12, 1, 2
4. María Elena Maestre Ribeiro	11, 6, 8
5. Rosa P. la Moret, 10	10, 4, 17
6. D. Teresa Santamaría Rito; 7. Amelieca Fernández García; 8. Eleisa Salazar Sanz, 9. Teodora Lorigaliz Taber, y 10. Juana Herrero García	

Maestras aspirantes a la escuela elemental de niños de Olot, dotada con 1.375 pesetas.

1. D. Carme Ortuño Estevanell, Olot	1.140-31, 2, 29
2. Antonia Martínez Armengol	21, 1, 8
3. María Barceló Marco	21, 4, 21
4. Isabel Cecilia Melchor Graguera	19, 3, 12
5. Carme Llobet Hortal	18, 1, 20
6. D. Josep Jiménez Buxó; 7. Pascuala Mollà Fajor; 8. Luciana Recio Jiñez; 9. Mercedes Bailell Pascual; 10. Esperanza Oriola Tanya; 11. Francisco Martínez Salva; 12. Lloretes Federico Molina Sopela, y 13. Lauro Martínez Navarro	

Maestras aspirantes a las escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.

1. D. Antonia Sanromá Bertrán, Vendrell	826-34, 1, 18
2. Catalina García Corretja, Vilaseca	32, 11, 16
3. María Antonia Bonet Berra, Arenys de Mar	32, 1, 21
4. Francisca Puig y Puig, Porrera	29, 7, 21
5. María Post Nando, Ripoll	27, 6, 4
6. Matilde Riera Casacuberta, Cassà de la Selva	27, 1, 13
7. Teresa Ballart Montserrat	26, 11, 3
8. Micaela Camps Oliver	25, 1, 1
9. Antonia Saum Vidal	24, 8, 1
10. Antonia Carraté Roca	24, 8, 1
11. D. Josefa Olivé Palau; 12. Leopold Vidal Llauder; 13. Dolores Ferrer Cormina; 14. Josefa Guasch Niubo; 15. Rosa Bassa Ponsa; 16. Antonia Riera Serra; 17. María Miro Molins; 18. Carmen Fallada Despuix; 19. María Moixarrat Fleix; 20. Clara Denlander Caltañer; 21. Amalia Soler Arander; 22. María Asunción López Tarin; 23. Antonia Bosch Teixido; 24. María Folguera; 25. Dolores Bosch Simó; 26. Rafaela Cabellier Palares; 27. María Anglada Casanova Montañer; 28. Salvadora Carceller Sol; 29. María Pilar Oliveras Llobes; 30. Joana Benedicto Villa; 31. Jacinta Grapell Vivès; 32. Antonia María Beltrán Mas; 33. Teresa Llaty Andreu; 34. Teresa Verger Balsart; 35. Claudiia de la Hoz Añó; 36. María del C. Marot Pons; 37. Encarnación Bas Ribera; 38. Carmen Vélez Villar; 39. Josefa Giménez Viloria; 40. Carles Domenech Carré; 41. Ana Bestard Comas; 42. Conxete de Diego Puebla; 43. María Gelabert Jau; 44. Vicenta Alorda Moltó; 45. Josefa Nolla Puebla; 46. Dorotea Solé Bofí; 47. Josefa Porta Mercader; 48. María Bassa Cormella; 49. Juana Panadés Ferres; 50. Muriel del R. Bosch Solomo; 51. Josefa Miquel Jane; 52. Emilia Solà Montaña; 53. Rosa Boell Cama; 54. Francisca Torrente Vila; 55. Teresa Beliso Codina; 56. Mercedes López Cunza; 57. Antonia González Tangüe, y 58. Joaquina Bosch Bol.	

Maestras aspirantes a la escuela de párulos de Perpiñán, dotada con 1.100 pesetas.

1. D. Dolores Carols Pardos, Perpiñán	825-3, 1, 1
Excluidas. — Maestras. D. Lázaro Guillén, Angel López, José Robert, Pedro del Amo, José Antrea, Joaquín Castelló, Tomás Casas, Tomás Pintor, Justo Monroy, Jaime Martínez, Ramón Gutiérrez, Jilio Escrivá, Gerardo Miguel, Penyero, Santiago Fernández, Celestino Fabregas, José Alfonso Inocencio Trichet, Luciano Martínez, Crisóstomo López, Fernando Asturias, José María Gaixas, Ángel Castaño, Magdalena Crespo, Action, Lluvia, Romualdo Clavé, Antonio Arias, Vicente Correa, José Horacio Castroví, Campo, Josep Barceló, Miquel Carré, Eustaquio Carot, Narciso Paredes, Josep Salvador, Francisco Martínez, Agençia Gregorio y Paul, María Vives, por no haber constatado en sus hojas de servicio la nota prevista de acuerdo al reglamento de 7 de septiembre de 1899.	
D. Joan Riu i Ortí y Manuel Rosell, por no contar tres años de servicios de propiedad de la cual solicitan.	
Maestras. D. Jaume Crespo, Serafina Cerdà, M. de Rius, Graciela Fillozeta Bertran, Vicenta Ferrer, Lucía Bajos, María C. Gómez, Josep Ferrer, Lloïs Zabell, Joaquina M. Martí, Mercedes Eissiga, Emilia Bonet, Concepción Martí, Florencia Porto, Ramona Broto, Carmen Saura, María C. López, Fortunata Ortiz, María Bonet, Manuela Díaz, Josefa Lázaro, Balbina Riu, Clara Truch, Leonor Tejada, Gregoria Edo, María C. Saura, Action, Antonia Bistrani, María C. Farrero, Margarita Llobera, Teresa Balmes, Carmen Mercader, Adelaida Antero, Marcela Cortés, Alcalde Carreras, Teresa Triay, Baltasar Vidal, Emilia Rico, Agustina Llamas, Francesca Colomer, Margarita Obacarro, Carmeina Gil, Mercedes Vida, y Rosario Gómez, por no haber constatado en sus hojas de nota prevista por el art. 28 del reglamento de 7 de septiembre de 1899 y del anuncio de convocatoria.	
Dona Anna Amaro Pojadés, por no constar tres años de servicios en la escuela de la cual solicita.	
Dona María Remedios Jiménez, por no haber desempeñado servicios en la clase que solicita.	
Dona Joaquima Cartonell, por no haber disfrutado sueldo inferior al de los vacantes que solicita.	
Dona Gregoria Edo, por no acompañar a su instancia la baja de servicios.	
Dona Eloisa Llorente y dona María de Arrix, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.	

Pueden las aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por las disposiciones del ramo, no se formulará propuesta para la auxiliaría de párulos de Barcelona, dotada con 1.375 pesetas.

Las precedentes propuestas se publican de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del vigente reglamento orgánico de servicios establecido el 15 de junio de 1900, a fin de que en el término de los diez días siguientes al de su inserción en la Gaceta de Madrid, manifesten a este rectorado las maestras interesadas si aceptan o no las condiciones; para que han sido designados, francamente el día 15, para que las concursantes que se crean elegibles se presenten a este centro las reclamaciones que se tengan por oportuna.

Barcelona 4 de julio de 1902.—P. D., el rector. Llorente Bañuls.
(Gaceta de 25 de julio)